CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. CMC-055-2026

La Alcaldía Municipal de Puerto Nare – Antioquia, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-055-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD DERIVADO DE PROVIDENCIA JUDICIAL Y/O CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)"**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 003 de 2021, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en la Invitación Pública. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

COMITÉ EVALUADOR	
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA & TÉCNICA**
CAMILA ECHAVARRIA GARCIA Secretaria de Contratación	**YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA** Secretario General Y De Gobierno

La presente designación se hace en Puerto Nare – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2026

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA
PERÍODO 2024-2027